



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para Contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SOPORTE TÉCNICO PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
DEL CENTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y DE
MONITORIZACIÓN DE INSTALACIONES Y
TELECOMUNICACIONES (COMMIT)**

NÚMERO DE SC: 6000012677

Dirección: EXPLOTACIÓN
FERROVIARIA

Área: COMUNICACIONES Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

División: INSTALACIONES Y
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN

Servicio: COMUNICACIONES Y
MANTENIMIENTO DE
CENTROS DE CONTROL

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del del Centro de Operaciones de Mantenimiento y de Monitorización de Instalaciones y Telecomunicaciones (COMMIT).

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

Contratación consistente en el servicio de soporte técnico presencial para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Centro de Operaciones de Mantenimiento y de Monitorización de Instalaciones y Telecomunicaciones (COMMIT), incluyendo mantenimiento correctivo, evolutivo y perfectivo.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato:

Servicio de Comunicaciones y Mantenimiento de Centros de Control.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):

Valor estimado: 3.712.500,15 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):

- ☒ El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 43 RDLSE):

Base imponible (BI): 2.970.000,12 euros

Importe del IVA (21%): 623.700,03 euros

Presupuesto base de licitación (PBL): 3.593.700,15 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 43.5 RDLSE):

Costes Directos (98% del PE)	2.530.956,62 €
Costes Indirectos (2% del PE)	51.652,18 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	2.582.608,80 €
Gastos Generales (9% del PE)	232.434.79 €
Beneficio Industrial (6% del PE)	154.956,53 €
BASE IMPONIBLE (BI): PE + Gastos Generales + Beneficio Industrial	2.970.000,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: BI + IVA	3.593.700,15 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE):**

☒ No procede

▪ **División en lotes (artículo 52.3 RDLSE):**

☒ **NO se divide en lotes**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La contratación propuesta es un servicio de soporte técnico de todos los equipos y componentes que integran la infraestructura tecnológica de COMMIT. Técnicamente no es posible diagnosticar una causa de fallo, identificar el elemento averiado y sustituirlo con una visión parcial de la infraestructura.

Para la correcta ejecución del contrato, tanto los servicios de mantenimiento correctivo como de mantenimiento preventivo y evolutivo deben realizarse de manera coordinada para evitar ineficiencias y demoras en la resolución de los problemas. El hecho de dividir el alcance total en varios lotes, no cambia el nivel de cualificación exigido a los licitadores, por lo que no supone un cambio que fomente una mayor concurrencia.

Por otra parte, dividir por lotes esta contratación anula las sinergias por economías de alcance, en cuanto a la estructura de los recursos y de la logística necesaria, lo que repercutirá negativamente en el precio del contrato.

Además, obligaría a Metro de Madrid no solo a una coordinación más compleja, al tener que gestionar a varios proveedores interviniendo en una infraestructura compartida, sino que debería dotarse de los medios técnicos y de personal especializado, de los que ahora carece, para poder diagnosticar la causa del problema y determinar el proveedor que es competente en su resolución.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración del contrato: 48 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ Plazo de duración del contrato: 48 meses, siendo estos los comprendidos entre el 02.01.2027 y 01.01.2031, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 48 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado por la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

■ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020).

■ **Naturaleza del contrato:**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

La infraestructura tecnológica de COMMIT la integran múltiples equipos y aplicaciones, que establecen interrelaciones complejas que requiere de conocimientos específicos en las tecnologías y productos utilizados y de los recursos de personal especializado en distintas áreas de actividad (análisis funcional, programación, técnica de sistemas, etc.) y en número suficiente para obtener el nivel de servicio que requieren los usuarios del Centro.

Metro de Madrid no dispone de recursos de técnicos de sistemas que pueda dedicar a este mantenimiento ni de personal especializado en los productos software específicos utilizados.

Por ello se propone la contratación de un soporte técnico presencial que permita disponer de los técnicos necesarios y con los perfiles profesionales adecuados para los trabajos de mantenimiento del Centro.

■ **Procedimiento de licitación:**

☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación** del procedimiento:

Se opta por la tramitación del presente expediente mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al tratarse del procedimiento ordinario de adjudicación que garantiza en mayor medida los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos, igualdad de trato y no discriminación entre los licitadores, así como una eficiente utilización de los fondos públicos.

La naturaleza y características del contrato permiten definir de forma precisa las prestaciones a realizar, los requisitos de solvencia y los criterios de adjudicación, sin que concurran las circunstancias excepcionales que justificarían la utilización de otros procedimientos previstos en la normativa contractual, tales como el procedimiento restringido, el procedimiento negociado o el diálogo competitivo.

Asimismo, el procedimiento abierto favorece la máxima concurrencia de operadores económicos capacitados para ejecutar el contrato,

promoviendo una competencia efectiva que facilite la obtención de la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.

Por todo ello, se considera que el procedimiento abierto constituye la modalidad de adjudicación más adecuada para satisfacer el interés público perseguido, garantizando los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

■ **Criterio de adjudicación (artículo 66 RDLSE):**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos
- o Criterios económicos: 70 puntos

• Criterios cualitativos:

1. Descripción de la solución técnica	4 puntos
2. Organización de los trabajos	6 puntos
3. Experiencia en la función	8 puntos
4. Experiencia en las aplicaciones	10 puntos
5. Experiencia en los sistemas	2 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si, para los criterios 3, 4 y 5.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 1 y 2

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: Tanto la descripción de la solución técnica como la organización de los trabajos, son apartados de propuesta abierta que cada licitante debe desarrollar en base a sus capacidades (recursos personales, experiencia profesional y conocimiento del equipamiento objeto del contrato) y método de trabajo. Por tanto, no hay un patrón fijo por el cual se puedan evaluar las propuestas mediante fórmulas, sino que han de evaluarse mediante un juicio de valor atendiendo a que lo propuesto sea completo, adecuado y suficiente para las condiciones de la prestación y niveles de servicio establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

■ **Justificación de los criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación definidos se encuentran directamente relacionados con la correcta prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de COMMIT, considérenlos los siguientes aspectos:

- El conocimiento de soluciones tecnológicas aplicadas en centros de atención de incidencias que asegure la comprensión de su complejidad, de los esfuerzos

necesarios para su mantenimiento y de la afección en el servicio de transporte público metropolitano que presta Metro de Madrid.

- La organización del equipo de trabajo propuesto, el plan de mantenimiento y los métodos de trabajos a seguir conforme a las condiciones de la prestación y que sea coherente y suficiente para cumplir con los niveles de servicio establecidos.
- La experiencia de los medios personales en las funciones solicitadas y en los productos software utilizados.

En conjunto, los criterios definidos resultan proporcionados respecto al alcance y nivel de servicio del contrato, guardando relación directa con los objetivos de disponibilidad, continuidad del servicio, soporte especializado y calidad técnica requeridos para la correcta prestación del mismo.

- Criterios económicos:

- ☒ Precio: 70 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

- ☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
Ninguna.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- ☒ NO

▪ **Fondos FEDER:**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

☒ Sí

☒ En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

COMMIT presta un servicio considerado esencial por la continuidad de la actividad de la Compañía. El apartado 4 – DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO incluye información de detalle de los subsistemas que integran COMMIT, las tecnologías utilizadas, equipos instalados, funciones e interrelaciones, que puede ser utilizada para vulnerar la seguridad del Centro.

El documento “Requisitos de ciberseguridad para proveedores” está calificado, según los criterios de calificación de la información de Metro de Madrid, S.A., como “Uso Oficial” por contener información técnica de detalle que requiere, por su nivel de sensibilidad o confidencialidad, un nivel de protección contra su divulgación o acceso no autorizado. Por lo tanto, la información contenida en los mismos no es publicable.

▪ **Justificación de la proporcionalidad de la solvencia técnica**

Se ha solicitado una relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe conjunto de 700.000,00 € (IVA no incluido). Esta cifra equivale a 94,3 % del valor estimado anual del contrato, siendo un valor inferior al máximo establecido por el artículo 87.1 a) LCSP, por remisión del artículo 55.2 del RDLSE, de 1,5 veces el valor estimado total del contrato. Se ha estimado utilizar el valor estimado anual del contrato para atender lo indicado por el artículo 87.4 LCSP en cuanto a no obstaculizar la participación de pequeñas y medianas empresas, ya que, la utilización literal del límite de 1,5 veces supondría un valor de solvencia técnica de 1.113.750,00 €.

En este supuesto, la solvencia exigida no excede de lo necesario para asegurar la correcta ejecución de las prestaciones previstas, guardando una relación directa con el objeto, importe y complejidad del contrato, por lo que no puede considerarse restrictiva de la concurrencia.

▪ **Justificación de la solvencia técnica**

Para acreditar la solvencia técnica se deberá presentar una relación de los servicios o trabajos similares a los que constituyen el objeto del contrato [SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CENTROS DE CONTROL] por importe conjunto de 700.000,00 euros (IVA no incluido) en los tres últimos años. Se solicita que los trabajos sean de mantenimiento de infraestructura de centros de control por las singularidades que presenta en cuanto a las plataformas software y tecnologías utilizadas, específicas de las funciones a realizar en estos centros y que no están extendidas en las infraestructuras de otros entornos (puestos de operador, herramientas de *ticketing*, SCADA, etc.). Para su mantenimiento se requiere personal especializado en estas tecnologías y plataformas software, con

perfiles profesionales que difieren de los necesarios en el mantenimiento de otras infraestructuras generalistas.

▪ **Justificación de los medios personales**

La infraestructura tecnológica del COMMIT forma un sistema complejo que requieren unos perfiles profesionales con un alto nivel de cualificación, con formación y experiencia contrastable en las tecnologías y productos utilizados, que cubran todos los que son aspectos propios del mantenimiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Metro de Madrid no cuenta con los recursos técnicos necesarios, tanto de número de personas como de especialización, para realizar los trabajos con recursos propios. Por ello, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del COMMIT se realiza con recursos externos, contando con un equipo de trabajo dedicado que cubre los perfiles profesionales y experiencia necesaria en el hardware (HPE y ORACLE), sistemas operativos (SOLARIS, RED HAT y MS WINDOWS), bases de datos (ORACLE y SQL SERVER) y plataformas software (BMC REMEDY, IBM TIVOLI NETCOOL, IBM TSBM y GE IFIX) utilizadas para asegurar el cumplimiento de unos niveles de servicio exigentes, dada la importancia de la continuidad de la operación del Centro y las graves repercusiones que la interrupción de su servicio tiene en la misión de transporte público de la Compañía.

Este equipo de trabajo está compuesto por

- 1 Jefe de proyecto.
- 4 Analistas funcionales.
- 2 Analistas programadores.
- 1 Técnico de sistemas.

▪ **Garantía definitiva y seguro de Responsabilidad Civil:**

Se solicitará al adjudicatario disponer, con anterioridad a la firma del contrato, de:

- Garantía definitiva, por el importe que se establece en el Pliego de Condiciones particulares, para cubrir responsabilidades nacidas con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento.
- Seguro de Responsabilidad Civil, con las coberturas y límites que se establecen en el Pliego de Condiciones Particulares. Entre los daños y gastos objeto de cobertura no se incluyen los que están cubiertos por la garantía definitiva.

Atendiendo a la naturaleza y prestaciones del objeto de este contrato, el adjudicatario estará obligado a suscribir antes de la formalización del contrato, y a mantenerla durante toda su vigencia, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice las reclamaciones de las que el contratista pudiera resultar civilmente responsable por los daños materiales o personales así como los perjuicios consecuenciales que el contratista pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, así como durante el periodo de pruebas y ensayos, y durante el periodo de garantía, si los hubiere.

▪ **Cesión de datos personales:**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ SI

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ Sí, los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

- ☒ El proveedor utilizará los sistemas de información de Metro de Madrid para realizar los trabajos objetos del alcance. Considerando la criticidad del servicio, tanto por el acceso a información sensible como por las actuaciones que deben realizarse sobre los sistemas de Metro de Madrid, se considera adecuado exigir como habilitación empresarial la Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de categoría media o superior. Esta certificación constituye, además, una garantía adicional respecto a la capacidad de la empresa para gestionar adecuadamente la seguridad de la información y prestar el servicio con los niveles de protección requeridos.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Operaciones de Mantenimiento y de Monitorización de Instalaciones y Telecomunicaciones (COMMIT) constituye la plataforma tecnológica que integra los procesos operativos que posibilitan la captura, el tratamiento y la presentación de la información recopilada de los equipos instalados en las estaciones y túneles, las capacidades de actuación remota sobre los mismos, y la gestión de la recepción, resolución y cierre de las incidencias que se producen. Esta plataforma ha permitido establecer nuevas técnicas y procedimientos de actuación que reducen la necesidad de mano de obra, y la aplicación de nuevas tecnologías al mantenimiento para alcanzar mejoras en el ámbito organizativo, tecnológico y de gestión de las instalaciones y sistemas, y con ello mejorar la eficacia y eficiencia del mantenimiento y optimizar los recursos destinados.

A nivel técnico, el núcleo de la plataforma tecnológica de COMMIT se compone de cuatro grandes sistemas:

- **SERI** - Sistema Experto de Resolución de Incidencias en equipos de campo compuesto de los componentes **GMI** (Gestor Maestro de Incidencias) y de **SATA** (Sistema de Atención Telefónica Avanzada).
- **SGEA** - Sistema Gestión de Eventos y Alarmas que permite la monitorización remota en tiempo real de alarmas, incluyendo el sistema asociado al inventariado de equipos recibidos del sistema de Gestión del Mantenimiento (GEMA).
- **SADEC** - Sistema de Adquisición de Datos de Equipos de Campo que permite la captura y transporte al Centro COMMIT de las señales de campo.

- **SGS** – Sistema de Gestión del Servicio que permite la visualización, a través de la aplicación de Servicios Técnicos.

Adicionalmente, la evolución del Centro ha hecho que se le haya ido dotando de nuevas capacidades:

- **GIV** – Gestor Inteligente de Ventilación de control dinámico adaptativo, en tiempo real y multidimensional orientado a lograr una programación optimizada de la ventilación, monitorizando y controlando los ventiladores de la Red de Metro.
- **Gestión de Peticiones** - Amplia las capacidades operativas del Centro con la recepción, registro y tratamiento de peticiones de servicio que no tienen la consideración de correctivo.
- **Gestión de Activos** – Amplia las capacidades funcionales del Centro con una solución CMDB (*Configuration Management Database* – Base de datos de gestión de configuración) que contienen todos los elementos relevantes de los sistemas.
- **Gestión de Cambios** – Relacionado con Gestión de Peticiones y Activos, realiza la trazabilidad de las modificaciones de todos los elementos relevantes de los sistemas durante su vida útil operativa.
- **Intercambio de datos** – Inicialmente concebido para el intercambio de órdenes de trabajo y datos de inventario entre GMI y GEMA, la creciente demanda de datos operativos de los sistemas ha ido evolucionando este sistema hasta convertirse en el canal de intercambio con los sistemas de gestión de la Compañía.

Por último, los sistemas que integran la plataforma tecnológica están en continua evolución, en los últimos años se ha extendido la consolidación de servidores físicos en plataformas virtuales y mejorado las arquitecturas de bases de datos para elevar su fiabilidad, alta disponibilidad y contingencia. Igualmente, se está incrementando el número de equipos monitorizados y controlados desde el Centro, incorporando nuevos modelos y fabricantes (tipologías) y extendiéndose a nuevos grupos de instalaciones (taxonomías).

MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE COMMIT

Esta plataforma se encuentra soportada por una infraestructura tecnológica que requiere una configuración, administración y mantenimiento, tanto de las aplicaciones de soporte como del equipamiento asociado, con el fin de que todas herramientas hardware y software empleadas en COMMIT se encuentren plenamente operativas de forma continuada. Asimismo, también se hace necesaria la realización de trabajos que incrementen el valor de la plataforma, evolucionando la misma hacia las nuevas necesidades del mantenimiento.

Este mantenimiento incluye las siguientes actividades:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Realizar los cambios precisos para corregir fallos en el normal funcionamiento de los equipos y aplicaciones. Incluye:

- Resolución de las incidencias en equipos y de los defectos funcionales en las aplicaciones en régimen 24x7x365. Registro, seguimiento y gestión de las mismas.
- Realización de copias de seguridad y pruebas de recuperación de equipos y aplicaciones.
- Revisión de alertas y mensajes de error.
- Monitorización de procesos y métricas.
- Estudio de viabilidad de las soluciones.

- Pruebas finales e instalación de cambios en sistemas operativos y aplicaciones.
- Control de versiones de los códigos objeto y ejecutables y de configuración de las aplicaciones.
- Soporte a los usuarios de las aplicaciones.
- Documentación de todos los trabajos de mantenimiento correctivo.

MANTENIMIENTO EVOLUTIVO

Realizar las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias en la funcionalidad del sistema para cubrir el cambio en las necesidades del usuario. Incluye:

- Análisis de necesidades y soluciones propuestas y estimación de esfuerzos.
- Diseño, desarrollo, pruebas de instalación y validación de cambios en sistemas operativos y aplicaciones.
- Documentación de todos los trabajos de mantenimiento evolutivo.

MANTENIMIENTO PERFECTIVO

Realizar las acciones que tienen como finalidad incrementar el valor añadido y la calidad en la explotación del Centro COMMIT y las mejoras en la arquitectura del sistema. Incluye:

- Revisión periódica del estado de los productos y desarrollos utilizados en la plataforma tecnológica.
- Análisis de rendimiento de los diferentes componentes del sistema.
- Optimización del rendimiento y eficiencia de la plataforma.
- Actualización del Plan de Mantenimiento.
- Actualización de los Planes de Aseguramiento de Calidad y de Mejora Continua y Seguridad.
- Documentación de todos los trabajos de mantenimiento predictivo.

PERFILES PROFESIONALES

La infraestructura tecnológica del COMMIT forma un sistema complejo que requieren unos perfiles profesionales con un alto nivel de cualificación, con formación y experiencia contrastable en las tecnologías y productos utilizados, que cubran todos los aspectos propios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones:

- Analistas funcionales.
- Analistas programadores.
- Técnicos de sistemas.

Metro de Madrid no cuenta con los recursos técnicos necesarios, tanto de número de personas como de especialización, para realizar los trabajos con recursos propios. Es por ello que el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del COMMIT se ha realizado, desde su puesta en marcha en 2005, con recursos externos; hasta 2008 en el alcance de los servicios de garantía de la instalación y a partir de ese año en el alcance de contratos de duración plurianual suscritos para contar con estos servicios.

El modelo de servicio que se ha seguido es la prestación presencial por parte de un equipo de trabajo dedicado que cubre los perfiles profesionales y experiencia necesaria, asegurando así el cumplimiento de unos niveles de servicio exigentes, dada la importancia de la continuidad de la operación del Centro y las graves repercusiones que la interrupción de su servicio tiene en la misión de transporte público de la Compañía.

4 COMPARATIVA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resume los antecedentes del contrato propuesto:

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	NUEVA CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN / NÚMERO DE CONTRATO	6000010411 / 723000053	6000012677
OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL COMMIT	SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL COMMIT
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 años y 10 meses	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	1 x 6 meses	2 x 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	Ninguno	Ninguno
LOTES	Lote único	Lote único
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	2.587.500,00 €	2.970.000,12 €
VALOR ESTIMADO	2.925.000,00 €	3.712.500,15 €

El contrato propuesto tiene el mismo alcance que el contrato vigente al que da continuidad.

El nuevo presupuesto base de licitación se ha fijado en 742.500,03 € anuales, lo que supone un incremento del 10% respecto del contrato vigente. Tratándose de un contrato plurianual sin revisión de precios, este incremento que se corresponde con un 2,41% anual durante los cuatro años de su duración.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	742.500,03 €	742.500,03 €	742.500,03 €	742.500,03 €
CECO	4302	4302	4302	4302
CUENTA	622226	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.